



EMPOCALDAS S.A. E.S.P
EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS
NIT: 890.803.239-9

b-0418

RESOLUCION No. _____

29 DE OCTUBRE DE 2.015

Por medio de la cual se declara desierta la Invitación Pública 0202 de 2015, con objeto: SELECCIONAR, EN APLICACIÓN DE LOS TRÁMITES LEGALES CORRESPONDIENTES, AL CONTRATISTA PARA LA REALIZACIÓN DE LA INTERVENTORÍA A LAS SIGUIENTES OBRAS EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS ADMINISTRADOS POR EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ASÍ:

MUNICIPIO	VALOR OBRA
GRUPO I VICTORIA	\$62.500.000
GRUPO II CHINCHINA	\$532.341.501
GRUPO III NOR OCCIDENTE (SUPIA RISARALDA)	\$351.304.697
GRUPO IV ORIENTE (VICTORIA Y DORADA)	\$440.327.304
GRUPO V LA DORADA No. 1	\$555.627.602
GRUPO VI LA DORADA No.2	\$445.252.272
GRUPO VII OCCIDENTE (BELALCAZAR -SAN JOSE Y VITERBO)	\$312.827.637
GRUPO VIII NORTE (SALAMINA - FILADELFIA - AGUADAS)	\$311.589.457
GRUPO IX RIOSUCIO NO. 1	\$616.422.191
GRUPO X RIOSUCIO No. 2	\$586.468.812
GRUPO XI ANSERMA	\$732.872.901
GRAN TOTAL	\$4.947.534.374

El Gerente de La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO

Que el día 19 de octubre de 2.015, a través de la resolución 0405 de 2.015, se dio apertura a la invitación pública N° 0202 del 2.015, cuyo objeto es: SELECCIONAR, EN APLICACIÓN DE LOS TRÁMITES LEGALES CORRESPONDIENTES, AL CONTRATISTA PARA LA REALIZACIÓN DE LA INTERVENTORÍA A LAS SIGUIENTES OBRAS EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS ADMINISTRADOS POR EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ASÍ:

[Handwritten signature]



EN LA RUTA DE LA PROSPERIDAD
GOBERNACIÓN DE CALDAS

PBX: 8867080
Fax: + (57) (6) 886 70 80
Dirección: Cra. 23 No. 75 -82 Barrio Milán (Manizales) Caldas
Web: www.empocaldas.com.co
Correo: empo@empocaldas.com.co



GP 013-1



SC 4871-1



SC 4871-1



MUNICIPIO	VALOR OBRA
GRUPO I VICTORIA	\$62.500.000
GRUPO II CHINCHINA	\$532.341.501
GRUPO III NOR OCCIDENTE (SUPIA RISARALDA)	\$351.304.697
GRUPO IV ORIENTE (VICTORIA Y DORADA)	\$440.327.304
GRUPO V LA DORADA No. 1	\$555.627.602
GRUPO VI LA DORADA No.2	\$445.252.272
GRUPO VII OCCIDENTE (BELALCAZAR -SAN JOSE Y VITERBO)	\$312.827.637
GRUPO VIII NORTE (SALAMINA - FILADELFIA - AGUADAS)	\$311.589.457
GRUPO IX RIOSUCIO NO. 1	\$616.422.191
GRUPO X RIOSUCIO No. 2	\$586.468.812
GRUPO XI ANSERMA	\$732.872.901
GRAN TOTAL	\$4.947.534.374

Que la fecha de cierre programada para la entrega de propuestas de la invitación de la referencia fue el día 21 de octubre de 2.015 a las 5:00 p.m., presentándose dos (02) propuestas en tiempo y oportunidad por: CONSORCIO ACUASERVICIOS y LUIS GONZAGA MONTES GALVIS.

Que el día 23 de octubre de 2.015, una vez evaluadas las propuestas presentadas, el comité evaluador designado para tal fin, estableció que ninguno de los proponentes cumplía con la totalidad de los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, razón por la cual se recomendó fuera declarada desierta la presente invitación pública.

Que dentro del término previsto para la presentación de observaciones al informe de evaluación, se recibió documentación por parte del proponente LUIS GONZAGA MONTES GALVIS, a fin de cumplir con la documentación faltante.

Que la documentación allegada no modificó los resultados iniciales del informe de evaluación, por lo que se mantuvo la recomendación inicial de declarar desierta la Invitación pública N° 202 de 2.015.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR DESIERTA la invitación pública N° 0202 de 2015, cuyo objeto es SELECCIONAR, EN APLICACIÓN DE LOS TRÁMITES LEGALES CORRESPONDIENTES, AL CONTRATISTA PARA LA REALIZACIÓN DE LA INTERVENTORÍA A LAS SIGUIENTES OBRAS EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS ADMINISTRADOS POR EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ASÍ:



MUNICIPIO	VALOR OBRA
GRUPO I VICTORIA	\$62.500.000
GRUPO II CHINCHINA	\$532.341.501
GRUPO III NOR OCCIDENTE (SUPIA RISARALDA)	\$351.304.697
GRUPO IV ORIENTE (VICTORIA Y DORADA)	\$440.327.304
GRUPO V LA DORADA No. 1	\$555.627.602
GRUPO VI LA DORADA No.2	\$445.252.272
GRUPO VII OCCIDENTE (BELALCAZAR -SAN JOSE Y VITERBO)	\$312.827.637
GRUPO VIII NORTE (SALAMINA - FILADELFIA - AGUADAS)	\$311.589.457
GRUPO IX RIOSUCIO NO. 1	\$616.422.191
GRUPO X RIOSUCIO No. 2	\$586.468.812
GRUPO XI ANSERMA	\$732.872.901
GRAN TOTAL	\$4.947.534.374

Por no cumplir ninguna de las propuestas presentadas con la totalidad de los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

SEGUNDO: Frente a la presente resolución no procede ningún recurso.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dada en Manizales a los 29 días del mes de octubre de 2.015.


JUAN DAVID PELÁEZ CASTRO
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Vbo: EDGAR ARTURO DIAZ VINASCO.

Vbo: ARIEL LÓPEZ MONTOYA.

Vbo: SANDRA MILENA MESA PARRA.

REVISÓ: JOHNSON CAST.
PROYECTÓ: Daniela P.B.